

**CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA
REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

LOTE 2: "AEROFITNESS, ACUAFITNESS Y GIMNASIA ACUÁTICA 2011-2012"

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DE LA ACTIVIDAD

El presente pliego tiene por objeto establecer las características técnicas que deben reunir las prestaciones del contrato para la realización de la actividad de "Aerofitness, Acuafitness y Gimnasia Acuática" del Programa "*Entra en Acción 2011/2012*" en diferentes instalaciones deportivas municipales de la ciudad de Zaragoza.

ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL, S.A. (en adelante ZDM), promueve la actividad "Aerofitness, Acuafitness y Gimnasia Acuática 2011-2012", dirigida a todos los ciudadanos y a realizar en las instalaciones deportivas municipales que reúnan las condiciones técnicas convenientes para el desarrollo de dichas actividades.

2. FINALIDAD DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa es potenciar y promocionar la actividad física a través de la práctica del aerofitness, acuafitness y la gimnasia acuática, con arreglo a los siguientes objetivos generales:

- Mejora y mantenimiento de las Cualidades Físicas Básicas y Psicomotoras.
- Mejora de la salud, fomentando hábitos saludables de ejercicio físico.
- Ocupación positiva del tiempo de ocio. Fomentar las relaciones entre usuarios mediante la práctica deportiva en el tiempo de ocio.
- Acercar la posibilidad de realizar actividades deportivas a todos/as los/as ciudadanos/as.

3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN

Las condiciones en que se realiza la prestación del servicio para la realización del mencionado proyecto son las siguientes:

3.1. DURACIÓN

Curso completo de octubre a junio y medio curso de octubre a febrero y de febrero a junio.

3.2. EDADES

Aerofitness: Nacidos entre 1956 y 1993

Acuafitness: Nacidos entre 1956 y 1993

Gimnasia Acuática: Nacidos entre 1947 y 1993

3.3. GRUPOS Y PLAZAS PREVISTOS PARA LA TEMPORADA 2011/2012

La programación propuesta queda reflejada en el **Anexo III** del presente Pliego.

ZDM designará en cada grupo el mínimo necesario de inscritos para prestar la actividad.

3.4. CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

Las cuotas de inscripción por opción/usuario serán las aprobadas, para cada temporada, por el Consejo de Administración de ZDM.

3.5. COSTE ALQUILER DE USO DE LAS INSTALACIONES

Los gastos derivados de la utilización de los espacios deportivos previstos para la realización de las actividades de “Aerofitness, Acuafitness y Gimnasia Acuática 2011-2012” en las distintas instalaciones deportivas municipales, serán asumidos directamente por ZDM.

4. PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y NECESIDADES LOGÍSTICAS

4.1. PERSONAL

La entidad adjudicataria deberá proveer a su destino los recursos humanos necesarios para la adecuada prestación del servicio. Deberá contratar, de acuerdo con la legislación vigente el personal necesario y cualificado para la prestación del servicio objeto del contrato. Dichos recursos humanos se estiman, como mínimo, en los siguientes:

- **1 Director/Coordinador** de la actividad con experiencia laboral en actividades relacionadas con el objeto de este contrato y titulación certificada por una entidad oficial reconocida y competente.
- **Técnicos monitores** responsables de impartir las clases, con experiencia relacionada con el objeto de este contrato y con titulaciones o certificaciones reconocidas en el ámbito deportivo.

4.2. SUBROGACIÓN DEL PERSONAL

En el caso de que la empresa adjudicataria sea distinta a la que venía realizando la actividad anteriormente, el adjudicatario del contrato estará obligado a subrogarse como empleador en las relaciones laborales de los trabajadores cuya relación y condiciones laborales se detallan en el **Anexo IV** de este Pliego.

De acuerdo con el artículo 104 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, la empresa saliente, empleadora de los trabajadores afectados, estará obligada a facilitar a ZDM, al finalizar la prestación de servicio objeto de este contrato, y a requerimiento de éste, los siguientes documentos:

- a) Certificado del organismo competente de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.
- b) Fotocopia de las cuatro últimas nóminas mensuales de los trabajadores afectados.
- c) Fotocopia de los TC-1 y TC-2 de cotización a la Seguridad Social de los cuatro últimos meses. Elaboración de un documento similar al Anexo 4 de este Pliego.
- d) Relación de personal en la que se especifique: Nombre y apellidos, domicilio, número de afiliación a la Seguridad Social, antigüedad, jornada, horario, vacaciones y cualquier modificación de estos que se haya producido en los cuatro meses anteriores junto con la justificación de la misma, modalidad de su contratación, especificación del periodo de mandato si el trabajador es representante sindical, percepciones anuales del trabajador por todos los conceptos y fecha de disfrute de sus vacaciones.
- e) Parte de I.T. y/o confirmación del mismo.
- f) Días de asuntos propios ya disfrutados y justificación de otras licencias retribuidas.
- g) Fotocopia de los contratos de trabajo del personal afectado por la subrogación, si los ha tramitado la saliente.
- h) Copia de documentos debidamente diligenciados por cada trabajador afectado en el que se haga constar que éste ha recibido de la empresa saliente su liquidación de partes proporcionales de sus haberes hasta el momento de la subrogación, no quedando pendiente cantidad alguna.

- i) Copia de los escritos de los trabajadores que se encuentren en situaciones especiales de suspensión temporal de su contrato laboral (excedencias por maternidad, excedencias personales, etc.)

4.3. DISTRIBUCIÓN DE LAS FUNCIONES Y TAREAS

4.3.1. Funciones de ZDM:

- ✎ Funciones del **Coordinador de ZDM**: Control y difusión del servicio, seguimiento de las actividades, supervisión técnica, realización de reuniones periódicas y, en caso necesario, extraordinarias con el representante de la entidad adjudicataria.

4.3.2. Funciones de la Entidad Adjudicataria:

- ✎ Funciones del **Representante de la Entidad Adjudicataria**: coordinación de su personal técnico, formulación de objetivos, contenidos y estrategias de apoyo a los monitores y técnicos, control de las asistencias, redacción de memorias y evaluaciones de cada actividad, elaboración de los informes que sean requeridos, promoción y organización de las actividades y otras complementarias que sean autorizadas por **ZDM**. Asimismo, se reunirá con ZDM cuando sea requerido.

- ✎ Funciones del **Coordinador Técnico**: el adjudicatario designará un técnico coordinador del programa que desarrollará, además de las que la propia entidad le designe, las siguientes funciones:

- Ejercer el adecuado control y seguimiento de la actividad.
- Realizar la propuesta de distribución de los monitores en las diferentes instalaciones deportivas. Facilitar la relación de grupos y responsables técnicos de cada uno de ellos.
- Reunirse con el coordinador de la actividad de ZDM.
- Realizar las visitas a las distintas instalaciones.
- Aportar, distribuir, recoger y velar por el material necesario para la actividad.
- Realizar la propuesta de las opciones de trabajo. El Coordinador Técnico entregará a ZDM, el cuadro de monitores, horarios y grupos con una antelación mínima de siete días hábiles al comienzo de los cursos.
- Convocar y dirigir las reuniones técnicas que procedan con los monitores.
- Seguimiento exhaustivo de las actividades, su nivel técnico y el grado de participación y satisfacción de los alumnos participantes.
- Facilitar mensualmente cualquier incidencia surgida en el transcurso de la actividad.
- Realizar la Memoria Técnica (ver Anexo II de este Pliego) poniendo en relación todos los datos obtenidos por medio de los instrumentos de evaluación de la actividad (fichas de observación, encuestas de satisfacción, etc.)
- Canalizar las inquietudes de los usuarios, evaluar los contenidos, resolver los problemas en el mismo momento que suceden con los técnicos responsables de la actividad y realizar visitas a las diferentes instalaciones.
- Realizar y facilitar los informes de todas las reuniones mantenidas con ZDM y sus técnicos.

- ✎ Funciones del **Personal Técnico**: realización de las programaciones correspondientes, plan de sesiones, orientación a los alumnos, desarrollo de las actividades complementarias, informes que le sean requeridos o cualquier otra

función que, dentro del ámbito de sus competencias, le sean encomendadas por la entidad adjudicataria.

ZDM se reserva el derecho de rechazar cualquier personal empleado por la adjudicataria cuyo perfil no sea considerado adecuado para el desarrollo de la prestación, por no acreditar la cualificación exigida o por cualquier otra causa suficientemente justificada, lo que deberá ser comunicado a la entidad adjudicataria. En este caso, la entidad adjudicataria sustituirá a la persona desestimada en el plazo más breve posible y no superior a tres días.

Por otra parte, la relación laboral que la entidad adjudicataria establezca con dichos profesionales deberá adecuarse en todo momento a la legislación vigente en ésta materia. En ningún caso la prestación del servicio objeto de este contrato supondrá relación laboral alguna con la sociedad ZDM.

4.4. BAJAS DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD

Dado que el objeto principal es la prestación de un servicio, la adjudicataria deberá sustituir de modo inmediato cualquier tipo de ausencia de su personal, aunque sea justificada. Este personal dependerá exclusivamente de la entidad adjudicataria, que tendrá en exclusiva y de manera inexcusable todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador.

El personal destinado a la prestación de servicio tendrá la mayor permanencia posible para evitar continuas sustituciones que interfieran a la buena atención del servicio

4.5. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL Y DEDICACIÓN HORARIA

ZDM, de acuerdo con la demanda de los posibles usuarios, comunicará al adjudicatario la distribución de grupos, horarios y actividades a realizar en las diferentes instalaciones. El adjudicatario deberá cumplir el horario básico y el programa que se ha establecido y que figura en el presente pliego (Anexo III), pudiendo ZDM incrementar o reducir la oferta de grupos en función de la demanda o de posibles contingencias.

La entidad adjudicataria distribuirá a su personal, según los programas y horarios autorizados por ZDM.

4.6. ORGANIZACIÓN Y NECESIDADES LOGÍSTICAS

4.6.1. Oficina o local

La entidad adjudicataria deberá tener una organización administrativa estable, disponiendo de una oficina o local físico en la ciudad de Zaragoza en el momento de resultar adjudicataria, que permita una asistencia y atención presencial y telefónica al público usuario de la actividad, en horario de mañana y tarde. Dicha instalación debe ser capaz de disponer de los recursos humanos y técnicos suficientes para poder verificar los diversos procesos de inscripción del público.

Asimismo, deberá disponer de una dirección de correo electrónico que permita dicha comunicación y atención.

4.6.2. Aplicación informática y equipos para la gestión del programa “Aerofitness, Acuafitness y Gimnasia Acuática 2011-2012”

Deberá disponer de estructura informática suficiente para realizar la inscripción y gestión de la actividad. Por gestión informática de la actividad se entiende la opción integrada de todos los procesos y contingencias de la actividad: inscripciones, renovaciones, bajas y altas, devoluciones, emisión de carnets, cambios de grupo, suspensiones de grupos, tramitación administrativa (circulares, comunicaciones, etc.); gestión económica (ingresos, gastos, recibos domiciliados, etc.).

Para ello, la entidad adjudicataria deberá disponer de los equipos y programas adecuados, así como de una línea de banda ancha eficiente, cuyo coste y mantenimiento correrá en su totalidad a cargo de la entidad adjudicataria.

En cualquier caso, las bases de datos de los usuarios serán propiedad de ZDM, no pudiendo ser utilizadas por la entidad adjudicataria para otros fines que los específicos de la concesión, salvo consentimiento expreso por parte de ZDM y cumpliendo en todo momento la legislación vigente sobre Protección de Datos.

Los materiales informáticos consumibles, necesarios para el control y gestión de la actividad, serán por cuenta del adjudicatario en todos los casos.

4.7. INSCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS

La inscripción deberá estar abierta a todos los posibles usuarios del ámbito local de Zaragoza.

Los gastos que se deriven del control y realización de las inscripciones serán por cuenta de la entidad adjudicataria. La planificación de éstas, será aprobada por ZDM. Las renovaciones de usuarios se realizarán mediante recibo bancario en las fechas previstas y programadas por ZDM. Asimismo, el envío de estos recibos a los usuarios con su correspondiente coste económico, será por cuenta de la entidad adjudicataria. Todos los importes correspondientes a las cuotas de inscripción serán ingresados en la cuenta bancaria de ZDM en el plazo que se establezca.

4.8. MATERIAL

La entidad adjudicataria proveerá el material básico para el desarrollo de la actividad, así como el complementario que considere oportuno. La distribución de todo el material a las instalaciones y recogida del mismo corre por cuenta de la entidad adjudicataria. En el precio de licitación están incluidos **3.000 euros (IVA excluido)** que la empresa adjudicataria estará obligada a destinar en cada temporada a la reposición compra y mantenimiento del material necesario para el desarrollo de la actividad, previo consenso con ZDM y presentación de las correspondientes facturas. Al finalizar la prestación de servicio objeto de este contrato, todo el material utilizado y adquirido por la entidad adjudicataria quedará en propiedad de ZDM.

5. COBERTURA DE ACCIDENTES

Todos los inscritos en los Programas de “Aerofitness, Acuafitness y Gimnasia Acuática 2011-2012” deberán estar cubiertos por un **seguro de accidentes**. La póliza por asistencia sanitaria, derivada de un accidente ocasionado por la práctica deportiva, tendrá una cobertura mínima de 600 euros. La cobertura máxima será la que estime conveniente la entidad adjudicataria. La suscripción y coste de dicha póliza correrá a cargo de la entidad adjudicataria.

La entidad adjudicataria se responsabilizará de cualquier imprevisto, situación o accidente que se produzca durante la realización de la actividad para lo que suscribirá una **póliza de responsabilidad civil** suficientemente amplia para cubrir cualquier eventualidad con una garantía mínima de cobertura de 400.000 euros.

Al inicio de la prestación, el adjudicatario **presentará el original de la póliza de seguro** de responsabilidad civil y de accidentes, junto con una certificación de pago de la misma, quedando en el expediente las copias compulsadas de las mismas y devolviéndose los documentos originales.

En ningún caso ZDM será responsable de los accidentes o situaciones que se den durante el tiempo que se realizan las actividades dirigidas por el personal de la entidad adjudicataria, siendo responsabilidad exclusiva del contratista todas las eventualidades que se produzcan en este periodo.

6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Además de las identificadas como objeto del Contrato en este pliego, se consideran obligaciones esenciales del adjudicatario las siguientes:

- Garantizar el cumplimiento dentro de los términos acordados de las actividades, velando por la calidad técnica del trabajo, respetando y cumpliendo los procesos de planificación, ejecución y evaluación marcados por ZDM.
- La prestación del servicio objeto del contrato, se realizará por la entidad adjudicataria de conformidad con lo establecido en la normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo por lo que la empresa adjudicataria se someterá a lo previsto en la Ley 54/2003 de 12 de diciembre de Reforma del Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Presentar puntualmente cuanta información sea solicitada por ZDM.
- Garantizar permanentemente la prestación de la actividad.
- La entidad adjudicataria velará por la imagen de su personal. El vestuario del personal de la empresa adjudicataria será homogéneo y en el mismo figurará en sitio y tamaño visible el nombre de la empresa para que sea fácilmente identificable para terceros su vinculación a la misma.
- La responsabilidad y competencia organizativa en la disposición de medios materiales y personales corresponden en exclusiva a la entidad adjudicataria, eximiéndose a ZDM de cualquier responsabilidad derivada de una deficiente prestación del servicio, siendo ello, uno de los fundamentos de la exigencia de la suscripción del pertinente contrato del seguro.
- Además la empresa adjudicataria colaborará en el cumplimiento de las normas, procedimientos y reglamento de uso vigentes en las instalaciones deportivas municipales, especialmente en aquellos relacionados con el acceso, indumentaria de usuarios, salubridad, seguridad y correcta utilización de materiales empleados en el desarrollo de las actividades.
- Asimismo, velará por el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales en relación con aquéllos que pueda manejar con ocasión del contrato.
- En el caso de suspensión de clases, la Entidad Adjudicataria deberá comunicar a los usuarios dicha circunstancia siempre que sea posible.

7. DIFUSIÓN DEL PROYECTO

ZDM asumirá la difusión del Programa General de Actividades “Entra en Acción, 2011-2012” en el cual se contemplará la “Aerofitness, Acuafitness y Gimnasia Acuática 2011-2012” De igual forma, previo a las fechas de inscripción, ZDM insertará, en los medios de comunicación escritos, la información sobre las inscripciones, en el formato especificado para cada ocasión y que se considere más oportuno.

No obstante lo anterior, la entidad adjudicataria podrá utilizar los soportes de difusión que considere convenientes, siempre y cuando se ajuste al marco de difusión publicitaria de ZDM y tenga la correspondiente autorización para su difusión.

La entidad adjudicataria no podrá en ningún caso incluir en la realización de este programa ningún colaborador/patrocinador, sin la autorización expresa de ZDM.

La entidad adjudicataria deberá hacer constar a la entidad patrocinadora del programa “Entra en Acción” en todos aquellos soportes de información y promoción de la actividad.

8. PRECIO DEL CONTRATO

El precio de licitación a la baja se establece en **Ciento veintiún mil, seiscientos cuarenta y seis euros (121.646,00 €) - IVA excluido**, habiéndose fijado dicha cantidad en función del número de horas y servicios a prestar que aseguran el desarrollo normalizado de la actividad de acuerdo al programa que figura en el Anexo III.

Estimando, para la temporada 2011/2012, **62** grupos de los cuales: 31 corresponden al periodo comprendido entre octubre de 2011 y ½ febrero de 2012, y 31 al periodo comprendido entre ½ febrero de 2012 y junio de 2012, según los cuadrantes del Anexo III. Independientemente del número final de grupos desarrollados, el precio/grupo máximo de licitación para los grupos de dos días a la semana ½ curso, temporada 2011-2012 es de **1.962,03 Euros - IVA excluido**.

8.1. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria facturará a ZDM en función de las prestaciones deportivas efectivamente realizadas.

El importe total se dividirá en cuatro facturas:

1. La primera, será presentada en las oficinas de ZDM en la **primera quincena del mes de octubre de 2011**. Se calculará en base a los siguientes parámetros:
 - o 66% de: (precio de adjudicación del grupo ½ curso x número de grupos cubiertos correspondientes al primer periodo de la temporada octubre 2011 a ½ febrero 2012).
2. La segunda factura, será presentada en las oficinas de ZDM en la **primera quincena del mes de enero de 2012**. Se calculará en base a los siguientes parámetros:
 - o 34% de: (precio de adjudicación del grupo ½ curso x número de grupos cubiertos correspondientes al primer periodo de la temporada octubre 2011 a ½ febrero 2012).
3. La tercera factura, será presentada en las oficinas de ZDM en la **primera quincena del mes de marzo de 2012**. Se calculará en base a los siguientes parámetros:
 - o 80% de: (precio de adjudicación del grupo ½ curso x número de grupos cubiertos correspondientes al segundo periodo de la temporada ½ febrero 2012 a junio 2012).
4. La cuarta factura, que será presentada junto con la Memoria Técnica de la actividad, y teniendo como plazo máximo el **15 de julio de 2012**, en las oficinas de ZDM. Corresponderá:
 - o 20% de: (precio de adjudicación del grupo ½ curso x número de grupos cubiertos correspondientes al segundo periodo de la temporada ½ febrero 2012 a junio 2012).

9. MODIFICACIÓN DEL PROYECTO

Los grupos programados en este pliego son susceptibles de modificación en base a la inclusión de nuevas instalaciones, o en su defecto, de ajuste del número de grupos a la demanda.

ZDM se reserva la posibilidad de modificar la prestación del servicio “Aerofitness, Acuafitness y Gimnasia Acuática 2011-2012” en base al número de inscritos y normas que se determinen o causas sobrevenidas de interés público así lo aconsejen.

10. MEMORIA TÉCNICA

La entidad adjudicataria elaborará una Memoria de la actividad (ver modelo mínimo en el Anexo II de este Pliego) que será entregada como máximo el 15 de julio de 2012 junto a la presentación de la cuarta factura.

11. FALTAS Y SANCIONES

La no observación de las instrucciones y órdenes que le sean cursadas por ZDM facilitará a ésta, en caso de manifiesta reincidencia, o si se pusiera en peligro la buena prestación de los servicios y actividades, a poder declarar la extinción del contrato, pudiendo dar lugar también a las penalizaciones que recoge la legislación vigente en esta materia.

ANEXO I

MODELO PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA DE LA ACTIVIDAD: “AEROFITNESS, ACUAFITNESS Y GIMNASIA ACUÁTICA 2011-2012”

A.- Propuesta Técnica

1. Introducción.
2. Objetivos de las actividades.
3. Programación y contenidos de la actividad por grupos de edad.
4. Metodología y pedagogía del desarrollo de los diferentes contenidos de cada grupo de edad.
5. Evaluación, coordinación y seguimiento de la actividad.

Organización y Operatividad de la Empresa

6. Estructura organizativa de la distribución de monitores en los diversos grupos e instalaciones.
7. Medios que aseguren el control y sustitución inmediata del personal.

Promoción y Formación Permanente

8. Programas de promoción y formación permanente que garantice la calidad del programa desarrollado.

Material

9. Material a utilizar para la prestación de la actividad.

B.- Organización y necesidades logísticas.

10. Detalles y características del local que servirá de sede social de la empresa adjudicataria y en el que se verifique la atención al público. Situación, dimensiones, accesibilidad, horarios de atención al público, etc.
11. Medios informáticos.
12. Características de la aplicación informática a utilizar en la gestión de la actividad.
13. Planificación de las inscripciones y estructura organizativa de las renovaciones de usuarios y nuevas inscripciones.

C.- Mejoras

14. Otros temas que se consideren de interés para la mejora de la actividad.

* Este documento deberá ir firmado por el Representante de la empresa adjudicataria.

ANEXO II

MODELO PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA

La Memoria Técnica de la actividad deberá contemplar como **mínimo** los siguientes puntos:

1. Introducción, aspectos generales a reflejar en la misma
2. Relación de grupos totales realizados
3. Evaluación de los objetivos
4. Evaluación de los contenidos, actividades, desarrollo metodológico
5. Evaluación de la prestación de la actividad
6. Valoración del material utilizado
7. Datos estadísticos de inscripción por grupo y total y por género/grupo y género/total
8. Datos estadísticos de asistencia por grupo y total y por género/grupo y género/total
9. Encuesta de satisfacción de los usuarios
10. Reportaje fotográfico en soporte digital. (Cumpliendo la normativa sobre derechos de imagen)
11. Incidencias, etc.
12. Conclusiones y propuestas de mejora para próximas temporadas

* Este documento deberá ir firmado por el Representante de la empresa adjudicataria.

ANEXO III

ACTIVIDAD	INSTALACIÓN	OPCIÓN HORARIO	PLAZAS CONVOCADAS
G. ACUÁTICA	CDM ALBERTO MAESTRO	L X 09:30 h.	18
G.ACUÁTICA	CDM ALBERTO MAESTRO	L X 15:15 h.	18
G. ACUÁTICA	CDM ALBERTO MAESTRO	L X 16:00 h.	18
G. ACUATICA	CDM ALBERTO MAESTRO	L X 16: 45 h.	18
G.ACUÁTICA	CDM ALBERTO MAESTRO	M J 09:30 h.	18
G. ACUÁTICA	CDM PALAFOX	L X 09:30 h.	18
G. ACUÁTICA	CDM PALAFOX	M J 09:30 h.	18
G. ACUÁTICA	CDM JOSÉ GARCÉS	L X 09:30 h.	30
G. ACUÁTICA	CDM JOSÉ GARCÉS	L X 10:15 h.	30
G. ACUÁTICA	CDM JOSÉ GARCÉS	L X 19:30 h.	30
G. ACUÁTICA	CDM JOSÉ GARCÉS	L X 20:15 h.	30
G. ACUÁTICA	CDM JOSÉ GARCÉS	L X 21:00 h.	30
G. ACUÁTICA	CDM JOSÉ GARCÉS	M J 19:30 h.	30
G. ACUÁTICA	CDM JOSÉ GARCÉS	M J 20:15 h.	30
G. ACUATICA	CDM JOSÉ GARCÉS	M J 21:00 h.	30
G. ACUÁTICA	SIGLO XXI	M J 10:00 h.	18
G. ACUÁTICA	SIGLO XXI	M J 10:45 h.	18
G. ACUÁTICA	SIGLO XXI	M J 19:00 h.	18
G. ACUÁTICA	SIGLO XXI	M J 19:45 h.	18
G. ACUATICA	SIGLO XXI	L X 12:15 h.	15
ACUAFITNESS	CDM PALAFOX	L X 20:00 h.	18
ACUAFITNESS	CDM PALAFOX	L X 21:15 h.	18
ACUAFITNESS	CDM PALAFOX	M J 20:00 h.	18
ACUAFITNESS	CDM PALAFOX	M J 21:15 h.	18
AEROFITNESS	CDM PALAFOX	L X 21:00 h.	30
AEROFITNESS	CDM PALAFOX	M J 21:00 h.	30
AEROFITNESS	CDM JOSÉ GARCÉS	M J 20:15 h.	40
AEROFITNESS	PRÍNCIPE FELIPE	L X 19:30 h.	50
AEROFITNESS	PRÍNCIPE FELIPE	M J 19:30 h.	50
AEROFITNESS	PRÍNCIPE FELIPE	M J 10:00 h.	50
AEROFITNESS	PRÍNCIPE FELIPE	M J 18:30 h.	50

ANEXO IV

Subrogación de Personal *Aerofitness, Acuafitness y Gimnasia Acuática* (valoración estimada de la temporada 2010/2011)

Subrogación personal aeróbicas

Monitor	Monitor	200	01/10/2008	120	4.080,00 €
Monitor	Monitor	200	01/10/2009	80	2.784,00 €
Monitor	Monitor	300	14/10/1992	240	8.592,00 €
Monitor	Monitor	200	01/10/2003	140	4.992,00 €
Monitor	Monitor	200	06/04/2009	200	6.060,00 €
Monitor	Monitor	200	04/10/2004	240	7.752,00 €
Monitor	Monitor	200	01/10/2007	640	17.492,00 €
Monitor	Coordinador	200	01/10/2007	270	6.021,00 €
Monitor	Monitor	200	01/10/2003	240	8.232,00 €
Monitor	Monitor	200	22/09/2008	120	4.126,00 €
Monitor	Monitor	200	02/02/2009	360	11.988,00 €
Monitor	Monitor	200	01/10/2003	180	5.454,00 €
				2.830	87.573,00 €

* Convenio Estatal de Enseñanza y Formación no reglada.